

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

**Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**

**Procedimiento de Selección:**

**Tipo:** Contratación Directa Nº 4/2020- Por Compulsa Abreviada

**Ejercicio:** 2020

**Clase:** Etapa única - Nacional

**Modalidad:** Sin modalidad

**Expediente:** EXP\_E-CUY: 0011971      **Ejercicio:** 2020

**Objeto de la contratación: "Adquisición Sustancias Químicas, Insumos Microbiológicos, Materiales y Equipamiento de Laboratorio"**

Presentación de ofertas:	Plazo y horario
Casilla de correo electrónico <a href="mailto:liperez@fcai.uncu.edu.ar">liperez@fcai.uncu.edu.ar</a> , Secretaría Administrativa Financiera, FCAI, UNCUYO	Hasta el día 12/05/2021 a las 10:30horas
Acto de Apertura: Día y Hora	
12/05/2021 11:00 HORAS	

.....  
Firma y Sello del Proponente

**INVITACIÓN A COTIZAR**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

San Rafael, 23 de Abril de 2021.-

Señor Oferente:

**“Oferente”**

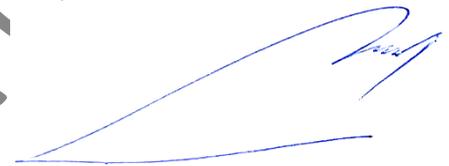
**“Dirección”**

**“Localidad”**

Sírvase cotizar precio (**en pesos**) por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Particulares que se anexan.

Las ofertas deberán ser entregadas, ÚNICAMENTE, en la casilla de correo [liperez@fcai.uncu.edu.ar](mailto:liperez@fcai.uncu.edu.ar) hasta las 10:30 horas del día 12/05/2021.

Saludo a Ud. muy atentamente.



**Cont. Liliana R. Pérez**  
**Secretaria Administrativa Financiera**

Secretaria Administrativa Financiera – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria – UNCUIYO – SAN RAFAEL (Mza.)  
e-mail: [liperez@fcai.uncu.edu.ar](mailto:liperez@fcai.uncu.edu.ar)

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
<b>SUSTANCIAS QUIMICAS</b>					
1	2	100 g	2,4-Dinitrofenilhirazina Pura		
2	1	100 g	3,5-Dinitrosalicylic Acid, 98% (DNS). Preferentemente Marca SIGMA-ALDRICH o calidad similar.		
3	1	1000 g	ε-Caprolactona (Monómero)		
4	1	1000 mL	Acetofenona		
5	6	1000 mL	Acetona Pura PA		
6	4	1000 mL	Ácido Acético Glacial PA		
7	1	250 g	Ácido Bórico Puro PA		
8	1	1000 g	Ácido Cítrico (Pureza>99,50%) Uso Alimenticio		
9	6	1000 mL	Ácido Clorhídrico RA ACS		
10	2	1000 mL	Ácido Nítrico PA		
11	6	1000 mL	Ácido Sulfúrico PA		
12	2	1000 mL	Alcohol Bencílico Puro PA		
13	16	1000 mL	Alcohol Etilico 96% (v/v)		

.....  
**Firma y Sello del Proponente**

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
14	2	1000 mL	Alcohol Isopropílico (2-Propanol)		
15	1	1000 mL	Alcohol Iso-Amílico Para Análisis de Leche. Preferentemente Marca CICARELLI o calidad similar.		
16	1	1000 mL	Alcohol Isopropílico (2-Propanol) Grado H.P.L.C. (1)		
17	1	1000 mL	Alcohol Metílico (Metanol) Calidad Grado H.P.L.C. (1)		
18	2	1000 mL	Alcohol Terbutílico Puro PA		
19	1	250 g	Almidón Soluble PA		
20	1	250 g	Aluminio Hidróxido PA		
21	4	1000 mL	Amoníaco PA		
22	1	150 g	Amonio Nitrato PA		
23	1	200 g	Arcilla Organofílica		
24	2	25 g	Azul de Bromotimol PA		
25	1	25 g	Azul de Metileno PA		
26	1	50 g	Azul de Prusia		
27	1	250 g	Bario Cloruro PA		
28	2	1000 mL	Benzaldehído Puro PA		
29	1	250 g	Calcio Acetiluro		
30	1	500 g	Calcio Cloruro PA		
31	1	250 g	Cinc Cloruro PA		
32	1	100 g	Cinc Metálico		
33	2	1000 mL	Cloroformo Puro – PA - ACS		
34	1	50 g	Cobalto Cloruro		
35	2	100 g	Cobre (II) Óxido PA		
36	2	100 g	Cobre (II) Sulfato		
37	2	250 g	Cobre (II) Sulfato PA		
38	1	250 g	Dextrosa Anhidra PA ACS		
39	1	250 g	EDTA (Etilendiaminotetracético Disódico) RA		
40	3	1000 mL	Éter Etílico RA - ACS (5)		
41	1	1000 mL	Etilendiamina		
42	1	1000 mL	Formamida PA (A.C.S.)		
43	1	150 g	Fosfato Diácido Monosódico PA		
44	1	150 g	Fosfato Monoácido Disódico PA		
47	2	1000 mL	Heptano Calidad Grado H.P.L.C. (1)		
48	1	100 g	Hidrocloruro De Fenilhidrazina Puro PA		
49	1	250 g	Hierro (III) Cloruro PA		
50	1	250 g	Hierro (III) Yoduro PA		
51	2	1000 mL	Isooctano Calidad Grado H.P.L.C. (1)		
52	1	50 g	Lactofenol (Azul de Algodón)		
53	2	5 m	Magnesio Cinta		
54	1	50 g	Magnesio Lactato PA		
55	1	500 g	Magnesio Sulfato 7-Hidrato PA		
56	1	1100 g	Magnesio Sulfato PA		
57	1	250 g	Mercurio Óxido PA		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
58	1	500 g	Naftaleno 99%		
59	1	25 g	Anaranjado de Metilo		
60	1	250 g	Níquel Cloruro PA		
61	1	250 g	P-Aminofenol, 4-Aminofenol PA		
62	1	50 mL	Peróxido de Hidrógeno PA (10 Volúmenes)		
63	1	250 mL	Peróxido de Hidrógeno PA (20 Volúmenes)		
64	3	25 g	Plata Nitrato PA		
65	1	100 g	Plata Nitrato PA		
66	1	100 g	Plomo Acetato PA		
67	1	50 mL	Polimixina		
68	2	500 g	Polivinilpirrolidona		
69	1	250 g	Potasio Bitartrato PA		
70	1	250 g	Potasio Carbonato PA		
71	1	250 g	Potasio Cloruro PA		
72	1	100 g	Potasio Cromato PA		
73	3	100 g	Potasio Ferrocianuro PA		
74	1	250 g	Potasio Ftalato Ácido PA		
75	1	500 g	Potasio Hidróxido PA		
76	1	250 g	Potasio Metabisulfito PA		
77	1	150 g	Potasio Nitrato PA		
78	1	500 g	Potasio y Sodio Tartrato 4-Hidrato PA		
79	1	100 g	Potasio y Sodio Tartrato Doble PA		
80	1	150 g	Potasio Yodato PA		
81	1	150 g	Potasio Yoduro PA		
82	1	1000 mL	Reactivo Folin-Ciocalteu		
83	3	500 mL	Reactivo Schiff PA. Preferentemente Marca TETRAHEDRON o calidad similar.		
84	1	1000 mL	Reactivo Wijs para índice de Yodo en aceites. Preferentemente Marca TETRAHEDRON o calidad similar.		
85	1	250 g	Sacarosa PA		
86	1	500 g	Sacarosa PA		
87	1	1000 g	Sodio Acetato 1N		
88	1	500 g	Sodio Acetato PA		
89	1	500 g	Sodio Cloruro PA		
90	2	250 g	Sodio Cloruro PA		
91	1	250 g	Sodio Hexacianoferrato (II) PA		
92	2	1000 g	Sodio Hidróxido PA		
93	1	250 g	Sodio Sulfato RA. Preferentemente Marca MERCK o calidad similar.		
94	2	250 g	Sodio Sulfato PA		
95	1	500 g	Sodio Tiosulfato PA		
96	1	250 g	Sodio Tiosulfato PA		
97	1	1000 mL	Solución pH 10		
98	1	1000 mL	Solución pH 4		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
99	1	1000 mL	Solución pH 7		
100	1	50 g	Verde De Bromocresol PA		
101	1	250 g	Yodo Sublimado PA		
<b>INSUMOS MICROBIOLÓGICOS</b>					
102	2	100 g	Agar Acetamida		
103	1	100 g	Agar Bacteriológico		
104	1	100 g	Agar Extracto de Levadura con Púrpura de Bromocresol, Peptona, Caseína, Glucosa Agar		
105	1	500 g	Agar Recuento en Placa. Preferentemente Marca MERCK o calidad similar.		
106	1	250 g	Agar-Agar		
107	1	100 g	Agua Peptonada		
108	2	100 g	Caldo Acetamida		
109	2	100 g	Caldo Asparagina		
110	3	100 g	Caldo Citrato de Koser		
111	1	100 g	Caldo Nutritivo		
112	1	100 g	Caseína		
113	2	100 g	Extracto de Levadura		
114	1	50 g	Medio GSP para Pseudomonas - Aeromonas		
115	2	500 g	Peptona de Carne (calidad microbiológica)		
116	2	Caja	Sobres Generadores de Microaerofilia para Bolsas x 20 unidades. Tipo GenBagmicroaer - Marca Biomérieux o similar.		
117	2	Caja	Sobres Generadores de Microaerofilia para Jarra/Caja x 20 unidades. Tipo GenBoxmicroaer - Marca Biomérieux o similar.		
<b>SUSTANCIAS E INSUMOS INDUSTRIALES</b>					
118	2	5000 mL	Aceite de Coco		
119	20	1000 mL	Ácido Clorhídrico – Calidad Industrial		
120	2	1000 mL	Butilhidroxitolueno (Bht)		
121	1	5000 g	Carbonato de Calcio Precipitado		
122	2	5000 g	Cocoamido Propilbetaina		
123	3	1000 g	Glicerina Pura		
124	1	25000 g	Hidróxido de Sodio (Soda Cáustica)		
125	2	5000 g	Lauril Eter Sulfato de Sodio al 25%		
126	2	5000 g	Lauril Sulfato de Sodio (dodecilsulfato sódico)		
127	2	1000 mL	Metilparabeno (Nipagin)		
128	1	100 g	Olivenm 1000		
129	1	1000 g	Óxido de Hierro Azul		
130	1	1000 g	Óxido de Hierro Negro		
<b>MATERIALES DE LABORATORIO</b>					
131	2	-	Adaptador de cubetas de 1mm a 5 mm		
132	2	-	Alcohómetro de 0 a 10 % (v/v)		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
133	2	-	Alcohómetro de 10 a 20 % (v/v)		
134	9	-	Ampolla de decantación x 250 mL, robinete de teflón		
135	7	-	Ampolla de decantación x 500 mL		
136	1	-	Ansa de aro x 12 unidades		
137	3	-	Balón de destilación x 500 mL con tabulador		
138	3	-	Balón de destilación x 800 mL con tabulador		
139	2	-	Balón tipo Khjeldal x 800 mL		
140	6	-	Barra magnética para agitador de 5 mm de largo por 1 mm de diámetro		
141	10	-	Botella plástica con tapa x 1000 mL		
142	30	-	Botella plástica con tapa x 250 mL		
143	20	-	Botella plástica con tapa x 500mL		
144	15	-	Bureta color caramelo x 25 mL recta robinete teflón		
145	5	-	Bureta incolora x 25 ml acodadas con robinete teflón		
146	2	-	Bureta incolora x 25 mL automática c/frasco 1000 mL		
147	6	-	Bureta incolora x 25 mL recta con robinete teflón		
148	4	-	Cápsula de porcelana con pico x 100 mL, 8,5 cm diámetro		
149	5	-	Cápsula de porcelana x 35 mL, 60 mm, diámetro x 25 mm altura		
150	5	-	Crisol de porcelana con tapa de 100 ml., 63 mm. x 57 mm. altura		
151	5	-	Crisol de porcelana con tapa de 25 ml		
152	5	-	Crisol de porcelana con tapa de 30 ml		
153	5	-	Crisol de porcelana con tapa de 50 ml		
154	3	-	Cubeta de cuarzo de 10 mm de paso		
155	6	-	Cubeta de vidrio de 10 mm de paso		
156	2	-	Cubeta de vidrio de 20 mm de paso óptico		
157	16	-	Cubreobjetos 18 x 18 mm aprox. x 100 unidades		
158	12	-	Cubreobjetos 20 x 20mm aprox. x 100 unidades		
159	10	-	Cubreobjetos de 22 x 22mm aprox. x 100 unidades		
160	1	-	Desecador de 20 cm de diámetro		
161	4	-	Embudo de vidrio de diámetro 100 mm		
162	15	-	Embudo de vidrio de diámetro 40 mm aprox., vástago corto (aprox. 60 mm)		
163	5	-	Embudo de vidrio de diámetro 50 mm		
164	13	-	Embudo de vidrio diámetro 60 mm		
165	20	-	Embudo de vidrio diámetro 90mm		
166	8	-	Erlenmeyer de 250 mL (1)		
167	12	-	Erlenmeyer de 250 mL con tapa esmerilada (1)		
168	13	-	Erlenmeyer de 500 mL con tapa esmerilada (1)		
169	50	-	Gotero plástico de 100 mL		
170	100	-	Gotero plástico de 50 mL		
171	100	-	Gotero plástico de 60 mL		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
172	8	-	Gradilla de alambre de acero plastificado para 12 tubos de ensayo		
173	8	-	Gradilla de alambre de acero plastificado para 20 tubos de ensayo		
174	8	-	Gradilla de alambre de acero plastificado para 24 tubos de ensayo		
175	14	Caja	Guantes de nitrilo. Talle: M x 100 unidades		
176	8	Caja	Guantes de vinilo. Talle: M x 100 unidades		
177	2	-	Matraz aforado de 1000 mL (1)		
178	10	-	Matraz aforado 100 mL (1)		
179	3	-	Matraz aforado 500mL (1)		
180	7	-	Matraz aforado de 50 mL (1)		
181	5	-	Matraz de 100 mL con tapón (1)		
182	4	-	Matraz de 250 mL con tapón (1)		
183	15	-	Matraz de 50 mL con tapón (1)		
184	7	-	Matraz de 500 mL con tapón (1)		
185	6	-	Mechero Bunsen		
186	4	-	Mechero de alcohol de acero inoxidable		
187	2	-	Microtubos Eppendorf (1,5 mL) x 1000 unidades		
188	4	-	Mortero de porcelana con pilón, 100 mm de diámetro interno		
189	1	-	Mortero de porcelana con pilón, 60 mm de diámetro interno		
190	4	-	Papel de filtro diámetro 110 mm x 1000 unidades		
191	10	-	Papel de filtro diámetro 150 mm x 1000 unidades		
192	4	-	Papel de filtro diámetro 180 mm x 1000 unidades		
193	7	-	Pera de goma para bureta automática		
194	5	-	Pie porta bureta		
195	5	-	Pinza metálica para tubos		
196	5	-	Pinza metálica tipo mariposa para bureta		
197	8	-	Pipeta graduada serológica de 1 ml (1/10) (1)		
198	15	-	Pipeta graduada serológica de 10 ml (1/10) (1)		
199	10	-	Pipeta graduada serológica de 15 mL (1)		
200	7	-	Pipeta graduada serológica de 2 ml (1/100) (1)		
201	20	-	Pipeta graduada serológica de 5 mL (1/10) (1)		
202	16	-	Pipeta doble aforo de 1 mL (1)		
203	10	-	Pipeta doble aforo de 10 mL. (1)		
204	4	-	Pipeta doble aforo de 100 mL (1)		
205	6	-	Pipeta doble aforo de 15 mL (1)		
206	5	-	Pipeta doble aforo de 2 mL (1)		
207	1	-	Pipeta doble aforo de 20 mL (1)		
208	20	-	Pipeta doble aforo de 5 mL (1)		
209	12	-	Pipeta doble aforo de 50 mL (1)		
210	5	-	Piseta Plástica de 250mL		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
211	5	-	Piseta Plástica Graduada de 500 mL		
212	20	-	Placas de Petri estéril plástica de 100 mm diámetro x 20 mm altura		
213	10	-	Placas de Petri estéril plástica de 55 mm de diámetro x 15 mm altura		
214	300	-	Placas de Petri estéril plástica de 90 mm diámetro x 15 mm de altura		
215	16	-	Pliegues de papel para cromatografía Whatman N° 1		
216	10	-	Probeta de vidrio x 10 mL (graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
217	40	-	Probeta de vidrio x 100 mL (graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
218	5	-	Probeta de vidrio x 150 mL graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
219	10	-	Probeta de vidrio x 200 mL graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
220	5	-	Probeta de vidrio x 25 mL graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
221	20	-	Probeta de vidrio x 50 mL graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
222	4	-	Probeta de vidrio x 500 mL graduada, base plástica, pico vertedor, sin tapa. (1)		
223	5	-	Propipeta tipo embolo para pipetas de 5 mL		
224	25	-	Termómetro escala de mercurio, escala de -10 a 110 °C, resolución 0,1 °C		
225	2	-	Tips amarillos 10-200 µL sin corona x 1000 unidades		
226	2	-	Tips azules 100-1000 µL sin corona x 1000 unidades		
227	1	-	Tips blancos 0,5-10 µL sin corona x 1000 unidades		
228	1	-	Tiras colorimétricas para análisis de dureza de agua. Rango: 0 - 30 - 60 - 120 - 180 ppm x 50 unidades		
229	3	-	Tiras de papel tornasol rojo x 100 unidades		
230	10	-	Tiras indicadoras de pH 0-14 x 100 unidades.		
231	25	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato 16 mm diámetro x 150 mm longitud, capacidad 20 mL		
232	100	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato de 10 mm diámetro x 100 mm longitud		
233	10	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato de 10 mm diámetro x 90mm longitud		
234	50	-	Tubo de Ensayo de vidrio borosilicato de 150 mm de largo x 15 mm de diámetro		
235	50	-	Tubo de hemólisis		
236	1	-	Tubos capilares de 10 µL x 500 unidades		
237	50	-	Tubos cónicos tipo Falcon estériles de 50 ml		
238	3	-	Vacuómetro. Diámetro: 160 mm. Conexión: inferior. Rosca: acero ¼. Rango: -30 Pul/Hg – 76Cm/Hg (-1bar) a 0		
239	20	-	Varillas de vidrio macizas 200 mm		
240	10	-	Vaso de precipitado x 50 mL (1)		
241	10	-	Vaso de precipitado x 100 mL (1)		

.....  
Firma y Sello del Proponente

Renglón	Cantidad	Fracc.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Precio Total
242	5	-	Vaso de precipitado x 500 mL (1)		
243	5	-	Vaso de precipitado x 600 mL (1)		
244	5	-	Vaso de precipitado x 800 mL (1)		
245	5	-	Vaso de precipitado x 1000 mL (1)		
246	10	-	Vidrio de reloj diámetro 75mm		
247	10	-	Vidrio de reloj diámetro 120mm		
248	200	-	Frasco de vidrio con tapa axial/twist off para conservas. Capacidad: 360cc		
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
249	1	-	Balanza digital de precisión. Capacidad 500g. Sensibilidad de lectura 0,1g. Con precisión por celda de carga. La misma debe poseer además de una excelente resolución, distintas unidades de peso, display de alto contraste y auto-off. <b>Garantía Técnica mínima un (1) año.</b>		
250	1	-	Aparato para determinación de acidez volátil tipo Jaulmes compuesto por: Cámara esférica de borboteo, Columna rectificadora Vigreux, Tubo de conexión, Balón de 2000 mL, Refrigerante Graham y Erlenmeyer de 250 mL. <b>Garantía Técnica mínima un (1) año.</b>		
251	1	-	Aparato para determinación de anhídrido sulfuroso tipo Rankine compuesto por: Balón de 100 mL boca hembra 14/20, Cabezal tipo CLAISEN M-H 14/20, Tapón guía para pipetas 14/20 y rosca, Pipeta tipo PASTEUR, Refrigerante tipo LIEBIG M-H 14/20, Adaptador conector M-H 14/20, Intermediario para vacío M-H 14/20, Balón forma corazón de 50 mL boca hembra 14/20 y Tapa de vidrio 14/20 para aparato RANKINE. <b>Garantía Técnica mínima un (1) año.</b>		
252	3	-	Equipo de destilación de vidrio completo compuesto por: Balón de 500 mL boca esmerilada 24/40, cabezal destilación esmerilado 24/40, refrigerante liebig con esmeril 24/40, colector para vacío con 24/40 y Erlenmeyer de 500 mL. <b>Garantía Técnica mínima un (1) año.</b>		
253	1	-	Refractómetro de mesa, Tipo Abbe: Apto para la medición de índice de refracción de 1300 a 1700 y porcentaje de sólidos solubles. <b>Garantía Técnica mínima un (1) año.</b>		
254	3	-	Refractómetro óptico portátil. Prisma de cristal (No plástico). Límite de medición: 0 a 95°Bx. Resolución: 0,5 brix (igual o superior). Temperatura de compensación: escala de compensación. <b>Garantía Técnica mínima un (1) año.</b>		
<b>TOTAL</b>					

La oferta asciende a la suma de pesos. ....

.....

.....  
Firma y Sello del Proponente

Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a cada Renglón.

Renglones	IVA
	21 %
	10,5 %

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### **Sustancias Químicas:**

- (1): Los ítems que indican "calidad de grado H.P.L.C." corresponden a patrones para cromatografía líquida de alta eficacia;
- Abstenerse Marca ALKEMIST y BETSIL;
- Cotizar sólo fraccionamiento de origen de la marca que se cotice;
- Ofertar marcas que incorporen en su etiqueta pictogramas de seguridad, consejos de prudencia (frases S) y riesgos específicos (frases R).

#### **Insumos Microbiológicos:**

- Marcas sugeridas: BRITANIA, BIODAR, MERCK, OXOID o equivalente;
- Se solicita Vencimiento 2025 en adelante.

#### **Materiales de Laboratorio:**

- (1): Preferentemente Marca: IVA o calidad similar;
- Todo el material de vidrio debe ser de borosilicato;
- Abstenerse Marca: DF.

.....  
Firma y Sello del Proponente

### **CONDICIONES PARTICULARES**

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente Pliego.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada con la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar – a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

1. **OBJETO:** Adquisición Sustancias Químicas, Insumos Microbiológicos, Materiales y Equipamiento de Laboratorio
2. **DÍA Y HORA MAXIMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Hasta el día 12 de Mayo del 2021 a las 10:30 horas se recepcionarán las ofertas.
3. **DÍA Y HORA DE APERTURA:** El día 12 de Mayo del 2021 a las 11:00 horas.
4. **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DONDE SERAN RECIBIDAS LAS OFERTAS:** Todas las ofertas que se presenten deberán ser remitidas a la casilla de correo [liperez@fcai.uncu.edu.ar](mailto:liperez@fcai.uncu.edu.ar), perteneciente a la Secretaria Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo.
5. **MARCO NORMATIVO:** La presente Contratación Directa se rige, en este orden de prelación, por:
  - 5.1 Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
  - 5.2 Decreto Delegado N° 1023/2001.
  - 5.3 Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
  - 5.4 Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. **PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación, relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente.

.....  
Firma y Sello del Proponente

- 7. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** La oferta presentada será mantenida por el plazo de TREINTA (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de apertura. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo con una antelación mínima de 10 días corridos al vencimiento de cada plazo (art. 54 del Anexo del Decreto N° 1030/16).
- 8. REQUISITOS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 8.1** Deberán ser redactadas en idioma nacional.
  - 8.2** El original deberá estar firmado en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal.
  - 8.3** Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
  - 8.4** Las propuestas deberán remitirse **ÚNICAMENTE** a la casilla de correo perteneciente a la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, [liperez@fcai.uncu.edu.ar](mailto:liperez@fcai.uncu.edu.ar), de modo tal que sean recibidas antes del día y hora fijados para su presentación y de modo que permita su identificación, indicar en el Asunto del correo electrónico **"OFERTA CONTRATACION DIRECTA N°4/2020"**. Este requisito es indispensable para mantener la transparencia del procedimiento licitatorio.
  - 8.5** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de apertura, referidas a la contratación, colocar en el Asunto **"CONSULTA"** o palabra similar que permita su identificación.
  - 8.6** Las ofertas que no fueren enviadas de acuerdo a lo establecido anteriormente o lleguen después de la hora y día establecidos no serán tenidas en cuenta.
- 9. OFERTAS ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Se aceptarán, según lo establecido en el Art. 56 y 57 Anexo del Decreto N° 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional". Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
- 10. COTIZACIÓN:**
- 10.1** La cotización deberá realizarse en **PESOS**.
  - 10.2** Los precios deberán llevar incluido el IVA.
  - 10.3** Deberá indicarse la alícuota del impuesto al valor agregado en el cuadro detallado al pie de la planilla de cotización.
  - 10.4** Los precios cotizados –unitarios y totales- deberán contemplar los gastos de flete, acarreo, seguro de transporte y entrega, así como todo otro costo o gasto para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente procedimiento de selección.
  - 10.5** No se reconocerá bajo ningún concepto, costo y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.  
Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, **MENCIONAR LA MARCA Y MODELO** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.

.....  
Firma y Sello del Proponente

- 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA:** En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar:
- 11.1 GARANTÍA TÉCNICA:** Acompañar Garantía Técnica mínima de un (1) año, para los renglones N° 249, 250, 251, 252, 253 y 254.
  - 11.2 INSCRIPCIONES:** Constancia de inscripción en AFIP y en Ingresos Brutos.
  - 11.3 CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (ANEXO I):** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.
  - 11.4 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO:** En caso de no encontrarse inscripto, el trámite deberá iniciarse a través de la página web de la Universidad Nacional de Cuyo: <http://proveedores.uncu.edu.ar/> y deberá subir en formato PDF la documentación que se indique. Para cualquier tipo de consulta contactarse con el Encargado del Registro de Proveedores el Sr. José María Bobillo al correo electrónico: [jbobillo@uncu.edu.ar](mailto:jbobillo@uncu.edu.ar) Se podrá prescindir de la inscripción al momento de la apertura de las ofertas, pero será obligatorio al momento de la adjudicación.
  - 11.5 DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (ANEXO II):** Declaración Jurada de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados.
  - 11.6 DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL (ANEXO III):** Declaración Jurada en la que conste el Domicilio Legal del Oferente.
  - 11.7 CAUSALES DE INHABILIDAD (ANEXO IV):** Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
  - 11.8 DECLARACIÓN JURADA (ANEXO V):** sometiénose a la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitar con motivo de la presente contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.
  - 11.9 SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la R.G. N° 4164/17 (AFIP), al momento de la evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimaré la oferta del proveedor.
- 12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** No deberán presentarse en esta contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 1030/2016 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", art. 80 inc. c) y d) respectivamente.
- 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** A los fines de analizar las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las ofertas, la calidad y antecedentes de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido. Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta Universidad.

.....  
Firma y Sello del Proponente

De conformidad con lo establecido en el Art. 15 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, la UNCUYO se reserva el derecho de adjudicar o no los bienes y/o servicios cotizados, en función de lo que le resulte más conveniente a sus intereses (prestaciones, antecedentes, precio, etc.), pudiendo utilizar un único criterio o una combinación de ellos para tomar su decisión.

14. **GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:** Los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del renglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.
15. **ORDEN DE COMPRA:** La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente.
16. **PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los QUINCE (15) días hábiles de la comunicación de la adjudicación, salvo que existan causales debidamente justificadas y la entidad admita la presentación fuera de término.
17. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).
18. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado VEINTE (20) días corridos, a partir de la conformidad definitiva o desde la presentación de la factura, lo que fuere posterior.
19. **RECEPCIÓN - CONFORMIDAD DEFINITIVA:** La comisión de recepción recibirá los bienes con carácter provisional. Las mercaderías deberán entregarse acompañadas con remito o documento equivalente. El Organismo Convocante se reserva un plazo de DIEZ (10) días hábiles de recibidos los bienes destinado a efectuar la verificación de las especificaciones requeridas. Si los bienes no cumplen con las exigencias, los funcionarios competentes para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario para salvar las deficiencias. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, se podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, no reconociendo el Organismo Convocante ningún tipo de gasto, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza. Los proveedores estarán obligados a retirar los elementos rechazados dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el acta de recepción que se confecciona a tal efecto. Vencido el plazo mencionado, se considerará que ha habido renuncia tácita en favor del organismo, pudiendo este disponer de los elementos.  
La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante un lapso de un (1) año, contados a partir de la conformidad definitiva. El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes que le indique el Organismo Convocante.
20. **PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** Las facturas se enviarán por correo electrónico a [liperez@fcai.uncu.edu.ar](mailto:liperez@fcai.uncu.edu.ar). Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria**, Bernardo

.....  
**Firma y Sello del Proponente**

de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.). C.U.I.T. N° **30-54666946-3**; y deberá hacer referencia al N° de Expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e Ingresos Brutos. En todos los casos las facturas deberán emitirse electrónicamente. Dado que la UNCUYO es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación.

Saludo a Uds. Atentamente.



.....  
**Cont. Liliana R. Pérez**  
**Secretaria Administrativa Financiera**

NO VALIDO PARA COMPRAR

.....  
**Firma y Sello del Proponente**

**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

-----

**ANEXO II**  
**DECLARACION JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUIYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCUIYO se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

-----

**ANEXO III**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO LEGAL**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que el DOMICILIO LEGAL del Oferente es el siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

-----

.....  
**Firma y Sello del Proponente**

**ANEXO IV**

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
DECRETO DELEGADO Nº1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que esta habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

-----

**ANEXO V**

**ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS  
CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y Nº de Documento:

.....  
**Firma y Sello del Proponente**